



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, treinta (309) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANDREA PILAR CAHUEÑO BRITO, en representación de los intereses de LOGHAN EMMANUEL GUTIERREZ CAHUEÑO
APODERADO:	DRA. JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO
DEMANDADO:	NELSON IVAN GUTIERREZ CARREÑO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00165-00
ASUNTO:	AUTO ACLARA MEDIDA CAUTELAR

Este despacho, le aclara al PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL, el auto de fecha catorce (14) de agosto del 2023, referente a que se le debe descontar el 30% del salario y prestaciones legales devengadas por **NELSON IVAN GUTIERREZ CARREÑO**, CC 1.064.789.878 como MIEMBRO ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL. Adicionalmente se debe retener también la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$391.970)** mensuales.

Así las cosas, se envía nuevo oficio con la aclaración correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73efa91e58a68e81fd55d1cb322262b6852c9f81754c234388852970a466695**

Documento generado en 30/10/2023 01:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>